



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

V I E R N E S
2 8 D E M A Y O

1. Agenda de Mínimos Comunes
2. Restituye el voto obligatorio
3. Proyecto de Ingreso Mínimo
4. Permiso laboral para vacunarse

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 44



1. Agenda de Mínimos Comunes

Este miércoles el Ejecutivo anunció una serie de proyectos que ingresarán al Congreso, en el marco de la agenda de “Mínimos comunes”.

Ampliación del IFE

Este jueves el Ejecutivo ingresó un proyecto de ley mediante el cual se modifica la ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, concediendo un Ingreso Familiar de Emergencia.

La iniciativa presenta un nuevo Ingreso Familiar de Emergencia Universal (IFE Universal) que se extenderá a todas las personas que se encuentren inscritas en el Registro Social de Hogares (RSH) de manera automática, independiente de la fase del Plan Paso a Paso en que se encuentren las comunas donde habitan los beneficiados.

El nuevo IFE será equivalente a la línea de la pobreza, por tanto, en un hogar donde habita una persona, recibirá un aporte adicional de \$77.000, llegando hasta los \$128.000 en los hogares con 10 o más integrantes. El proyecto también explica que no serán beneficiarios aquellos que cuenten con un ingreso líquido superior a \$800.000 por integrante.

En la presentación del proyecto, el Ministro Rodrigo Cerda explicó que este beneficio alcanzaría una totalidad de 14.500.000 personas, siendo casi 7.000 millones de hogares, y considerando un costo fiscal de 2.890 millones de dólares.

Este proyecto comenzará su discusión en la Cámara de Diputados y Diputadas en las siguientes semanas, sin

embargo, algunos parlamentarios ya han realizado comentarios sobre el mismo. En este sentido, la centroizquierda ha cuestionado el alcance de la iniciativa, indicando que se encuentra muy por debajo de los estándares establecidos en la agenda de Mínimos Comunes presentados por la senadora Yasna Provoste.

Apoyo a Pymes

Desde el Ejecutivo también se informó la creación de un bono o cheque de alivio para las Pymes. En específico, este proyecto consta de tres medidas.

La primera de ellas corresponde a disminuir transitoriamente la tasa de interés penal para las pymes, desde un 1,5 mensual a 0, por cada mes de mora en el pago de impuestos y contribuciones.

En segundo lugar, establece una devolución de crédito fiscal IVA acumulado para las empresas que cumplan con los requisitos del Régimen Pro Pyme, tengan un saldo acumulado de devolución de IVA a mayo de 2021 y presenten una disminución de ingresos del 20% entre enero y febrero de 2021.

Finalmente, en tercer lugar, se extenderán la vigencia de las patentes provisorias si vencen durante el estado de alerta sanitaria, hasta por un año más desde que concluya dicha alerta.

Este proyecto ya fue analizado y aprobado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y Diputadas.

2. Restituye el voto obligatorio

Este martes la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó en general el proyecto de ley que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares.

Recordemos que en abril de 2004 se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.337, que junto con definir la inscripción obligatoria, consagró al voto de un modo voluntario. Posteriormente, la Ley 20.568 eliminó la sanción asociada al incumplimiento con la obligación de votar.

Este proyecto tiene como finalidad restablecer la obligatoriedad del voto en elecciones populares, ya que la actual norma dicta que el sufragio es voluntario. Una de las mayores razones para presentar este proyecto se debe a la baja participación que la población ha demostrado en las elecciones populares.

La iniciativa determina como excepción a la obligatoriedad aquellas personas que sean mayores de 75 años, tengan alguna situación de discapacidad o dependencia, los ciudadanos chilenos que se encuentren en el extranjero y los ciudadanos extranjeros que estén habilitados para sufragar en Chile. También se exceptúan las elecciones primarias, las cuales continuarían con su carácter voluntario.

El proyecto no fue motivo de mayor debate, la mayoría de los diputados y diputadas se expresaron de acuerdo con la idea de legislar sobre esta temática, como una forma de restituir la representatividad en la democracia. De esta misma forma, también manifestaron su interés en que se presentasen acciones complementarias con la finalidad de facilitar el sufragio, ya sea por medio de transporte gratuito o facilitar lugares de votación con mayor cercanía a la residencia de los votantes.

En la discusión se presentaron algunas indicaciones, por lo que el proyecto ha vuelto a la Comisión de Gobierno, donde estas serán discutidas. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**





3. Proyecto de Ingreso Mínimo

Este miércoles la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas despachó al Senado el proyecto de ley que reajusta el monto de ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, además de otorgar ayudas extraordinarias para las familias en contexto del COVID-19.

Este proyecto tiene como idea fundamental preservar el poder adquisitivo de los trabajadores y los beneficiarios de la Asignación Familiar y Maternal; y del Subsidio Familiar, mediante un reajusto equivalente a la variación de la inflación acumulada desde el último reajuste. Todo esto, en el contexto de la crisis económica y social provocada por la pandemia del COVID-19.

La iniciativa posee 9 artículos permanentes, mediante los cuales se incrementa el ingreso mínimo mensual a \$337.000, para los trabajadores entre 18 y 65 años. Mientras que, para aquellos menores de 18 años y mayores de 65, se reajusta a un ingreso mínimo de \$251.394. Finalmente, para efectos no remuneracionales, el ingreso mínimo se reajusta a \$217.226.

Anteriormente las comisiones de Trabajo y Hacienda en la Cámara rechazó el proyecto, aprobando solamente el aumento de \$10.000 al Ingreso Mínimo Garantizado.

La Cámara de Diputados y Diputadas aprobó la idea de legislar, sin embargo, se rechazaron en partículas todos los artículos que incluían el aumento del ingreso y también el incremento del subsidio, por lo que el proyecto avanzó en su tramitación sin un monto fijo. Esto se debe a que los parlamentarios sostuvieron que la propuesta no se ajusta a la necesidad de sacar a los trabajadores quienes se encuentran debajo de la línea de pobreza.

En cuanto a las asignaciones y subsidio familiar, el texto considera una escala que va desde los \$13.832 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda los \$421.250, y hasta un beneficio de \$2.683 por carga, para aquellos cuyo ingreso mensual sea superior a \$516.114 y menor a \$804.942.

La Cámara de Diputados y Diputadas ratificó la vía de financiamiento de esta ley, sin embargo, el Subsidio Familiar fue rechazado.

[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)

4. Permiso laboral para vacunarse

Esta semana se aprobó en la Sala del Senado y de la Cámara de Diputados y Diputadas el proyecto de ley que crea un permiso laboral para que todo trabajador pueda ser vacunado, en los casos que se indican.

Este proyecto surge por el contexto de la actual crisis sanitaria que vivimos producto del coronavirus, durante el cual el Estado debe cumplir con su rol como garante del libre e igualitario acceso a la salud, disponiendo de medidas para que se puedan administrar las vacunas necesarias, y los trabajadores y trabajadoras no posean obstáculos para poder dirigirse a los centros de vacunación.

En este sentido, la iniciativa tiene como objetivo principal incorporar al Código del Trabajo un artículo nuevo que consagra el derecho, a todos los trabajadores y trabajadoras, a contar con medio día de permiso laboral, es decir, que les permita ausentarse de su lugar de trabajo, para ser vacunado en los casos de programas o campañas públicas para el control y prevención de enfermedades transmisibles, en los días que la autoridad determine que deban vacunarse.

Para solicitar este permiso, el trabajador debe dar aviso con al menos dos días de anticipación al empleador, y el tiempo en que demore la vacunación se considerada como trabajado.

El proyecto de ley no tuvo mayor discusión, fue aprobado rápidamente en el Senado y en la Cámara de Diputados y Diputadas, siendo despachado entonces al Presidente de la República para que sea publicado en el Diario Oficial y se convierta en ley. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**





CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD